



Rectorado

Anexo 12.1

DECLARACIÓN JURADA

Aceptación de los “Términos y Condiciones de Uso de la Huella de Carbono Perú” y conformación del “Equipo institucional de la Gestión de Emisiones de GEI”

El suscrito, doctor ELIO IVÁN RODRÍGUEZ CHÁVEZ identificado con DNI N°08201018, rector y representante legal¹ de la Universidad Ricardo Palma con RUC N°20147883952, con domicilio legal en Av. Benavides N°5440, Urb. Las Gardenias, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, por medio de la presente declaro aceptar los “Términos y Condiciones de Uso de la herramienta Huella Carbono Perú”, asimismo, designo a los integrantes que conforman el “Equipo institucional de la Gestión de Emisiones de GEI”, cuyo detalle se adjunta a la presente Declaración Jurada.

En ese sentido, manifiesto que gozo de plenos poderes para representar a la Universidad de acuerdo a la Resolución de Asamblea Universitaria N°312025-2020-AU-R-SG-URP, que me nombra rector de la Universidad con las atribuciones de personería y representación legal establecidas por el artículo 60° de la Ley Universitaria N°30220 y el artículo 89° del Estatuto de la Universidad.

Lima, 10 de octubre del 2023



Dr. Elio Iván Rodríguez Chávez
Rector y representante legal
DNI 08201018
RUC 20147883952

Nota: La información proporcionada por la organización es confidencial y de uso exclusivo para la estimación de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI). Asimismo, a través de la HC-Perú, se publicará el total de emisiones de GEI por sector, de tal manera que no se detallen los datos individuales de cada organización.

¹ Para el caso de entidades públicas, se entiende como representante al servidor/a o funcionario/a del órgano responsable o designado para la gestión de las emisiones de GEI, de conformidad con su normativa institucional.



“Términos y Condiciones de Uso de la herramienta Huella Carbono Perú”

El Ministerio del Ambiente (MINAM) da a conocer los Términos y Condiciones de Uso de la herramienta Huella Carbono Perú (HC-Perú) para las organizaciones del sector público o privado (Organización Usuaría), a continuación:

1. La Organización Usuaría se compromete a proporcionar información veraz.
2. La Organización Usuaría debe tener presente los principios de Medición, Reporte y Verificación que se establecen en el artículo 37 del Reglamento de la Ley Marco sobre Cambio Climático (D.S N°013-2019-MINAM), en concordancia con la NTP ISO 14064-1 “Gases de Efecto Invernadero. Parte 1: Especificación con orientación, a nivel de las organizaciones, para la cuantificación y el informe de las emisiones y remociones de gases de efecto invernadero”:
 - a. Transparencia
 - b. Exactitud
 - c. Exhaustividad
 - d. Comparabilidad
 - e. Coherencia
 - f. Evitar doble contabilidad
 - g. Pertinencia
3. La Organización Usuaría no debe compartir su contraseña con personas que no formen parte del “Equipo institucional de la Gestión de Emisiones de GEI”.
4. La Organización Usuaría se compromete a seguir lo indicado en el Manual para el Uso de logotipo, sellos y diplomas de reconocimiento de la herramienta HC-Perú. La obtención de un sello de reconocimiento no faculta a la Organización Usuaría el uso del logotipo del MINAM.
5. Al hacer uso de la HC-Perú, la Organización Usuaría tiene la opción de hacer público o no, su “Reporte de la huella de carbono” (ver Manual de Uso de la HCPerú en la plataforma digital de la HC-Perú).
6. El MINAM registra automáticamente la información brindada por la Organización Usuaría en la base de datos de la HC-Perú para su uso estadístico de manera integrada² de las emisiones GEI a nivel nacional, considerando la confidencialidad de dicha información.³
7. El MINAM se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la información remitida por la Organización Usuaría.
8. La información de la HC-Perú, no puede ser divulgada o utilizada para fines impropios o ilícitos.

² El Ministerio del Ambiente, a través de la HC-Perú, publicará el total de las emisiones de GEI por sector, de tal manera que no se detallen los datos individuales de cada Organización Usuaría.

³ La información ingresada por la Organización Usuaría será confidencial y su uso será exclusivamente para la estimación de las emisiones de GEI.



Rectorado

9. Todo el contenido (descartando texto, software, sonido, fotografías y otros materiales) disponibles en la HC-Perú, están protegidos por las leyes de propiedad intelectual.

“Equipo institucional de la Gestión de Emisiones de GEI”

La conformación de los/as miembros del equipo a cargo de la gestión de emisiones de GEI de la organización, se detalla a continuación según los roles indicados en la Tabla 1.

Tabla 1. Roles del equipo institucional de la Gestión de Emisiones de GEI

Rol	Descripción
Coordinador/a de la Gestión de Emisiones de GEI	Es la persona encargada de velar por la gestión de emisiones de GEI de la organización, así como de aprobar el reporte de emisiones de GEI. Además de ello, articula con los actores internos o externos de la organización con la finalidad de identificar iniciativas de mitigación, así como de reducir las emisiones o aumentar las remociones de GEI de la organización.
Coordinador/a de la Calidad de Información	Es la persona encargada de asegurar de que la información recopilada sea la correcta, así como de desarrollar procedimientos que faciliten dicho fin. Asimismo, es quien identifica los medios de verificación de la información recopilada. El/la Coordinador/a de la Calidad de Información no puede ser la misma persona que cumple el rol de Recopilador/a de Información.
Recopilador/a de Información	Es la persona encargada de sistematizar la información proporcionada por otras áreas de la organización. La HC-Perú brinda los formatos respectivos para dicha función. El/la Recopilador/a de Información no puede ser la misma persona que cumple el rol de Coordinador/a de la Calidad de Información.

Equipo institucional de la gestión de emisiones de GEI:

✦ **Rol: Coordinador/a de la Gestión de Emisiones de GEI (obligatorio)**

Nombre: *Econ. Julia Victoria Justo Soto*

Cargo: *Coordinadora de Responsabilidad Social y Ambiental de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales*

E- mail: julia.justo@urp.edu.pe

Celular: 986 650 925

Dr. Elio Iván Rodríguez Chávez

Rector y representante legal

DNI 08201018

RUC 20147883952

